

Información proporcionada por Subsecretaría de Previsión Social

## Fondo para la Educación Previsional (FEP)

Última actualización: 28 mayo, 2020

### Descripción

Permite financiar proyectos que difundan, sensibilicen e informen a la ciudadanía sobre los beneficios y deberes del sistema de pensiones, así como otros regímenes de la previsión social. Los proyectos podrán implementarse a través de soportes comunicacionales radiales, televisivos, digitales y papel, reduciendo al mínimo las actividades presenciales con beneficiarios y beneficiarias debido a la contingencia por el [Coronavirus \(COVID-19\)](#).

#### Importante:

- Las iniciativas deben ejecutarse en un **plazo mínimo de tres meses y un máximo de cuatro meses**.
- Los y las **postulantes** podrán presentar sólo un proyecto, y **seleccionar un máximo de dos grupos objetivos**:
  - Jóvenes desde 17 hasta 35 años.
  - Trabajadores y trabajadoras de entre 36 y 54 años.
  - Pre pensionados y pensionadas desde 55 hasta 65 años.
  - Trabajadores y trabajadoras independientes que emiten boletas de honorarios (de cualquier edad) que necesiten obtener información sobre la obligatoriedad de cotizar.
- El **monto del proyecto** considera un mínimo de \$40 millones y un máximo de \$50 millones.

Revise las [bases técnicas y administrativas](#), [preguntas frecuentes](#), [cronograma](#) y [notificaciones](#).

Postulación digital: **hasta el 12 de junio de 2020 (13:00 horas)**. Debido a la contingencia por [Coronavirus \(COVID-19\)](#), se recomienda realizar la postulación en línea.

Postulación en soporte papel: **hasta el 8 de junio de 2020 (13:00 horas)**.



Chile  
Atiende

## ¿A quién está dirigido?

Revise en las [bases técnicas](#):

- **Grupos objetivos** (punto 3).
- **Beneficiarios** (punto 4).
- **Recursos humanos**: equipo ejecutor del proyecto (punto 8).
- **Entidad patrocinante** (punto 9).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

Los documentos requeridos están descritos en el [punto 7 de las bases administrativas](#).

**Importante:** para la postulación en papel, los interesados y las interesadas deben entregar una [copia impresa en papel de todo el proyecto](#) y una copia en pendrive ([punto 6 de las bases administrativas](#)).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los documentos requeridos.
2. Haga clic en "postular".
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su correo electrónico, contraseña y código de seguridad, y haga clic en "ingresar".
4. Complete el formulario de postulación (identificación del postulante, experiencia del postulante, antecedentes de los beneficiarios, presentación del proyecto, y formularios y documentos) y siga las instrucciones de la plataforma.
5. Grabe sus datos, y finalice la postulación.
6. Como resultado del trámite, habrá postulado al Fondo de Educación Previsional (FEP). Recibirá un correo electrónico indicando que el proceso ha finalizado exitosamente.

**Importante:**

- El acta de admisibilidad de los proyectos será publicada en el [sitio web de la Subsecretaría de Previsión Social](#) el 19 de junio de 2020.
- Entre el 22 y el 26 de junio de 2020 los y las participantes que no fueron seleccionados podrán solicitar aclaraciones al proceso de admisibilidad a través del correo electrónico: [consultasfep@previsionsocial.gob.cl](mailto:consultasfep@previsionsocial.gob.cl).
- La nómina de proyectos adjudicados será informada el 27 de julio de 2020.
- Inicio de la ejecución de los proyectos: 17 de agosto de 2020.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
  - La oficina de partes de la Subsecretaría de Previsión Social, ubicada en [Teatinos 317, Santiago](#).
  - Una oficina de la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) del Trabajo y Previsión Social ([anexo 4 de las bases administrativas](#)).
  - Una oficina de la dirección región del Instituto de Previsión Social (IPS) ([anexo 4 de las bases administrativas](#)).
3. Explique el motivo de su visita: presentar un proyecto al Fondo para la Educación Previsional (FEP).
4. Entregue los antecedentes requeridos en un sobre sellado y rotulado.
5. Como resultado del trámite, habrá postulado al Fondo de Educación Previsional (FEP). Obtendrá inmediatamente un certificado de postulación, indicando fecha y hora en que se recibió.

**Importante:**

- Si se produce una situación de fuerza mayor deberá escanear toda la información y enviarla digitalmente (en formato PDF), al correo electrónico o espacio virtual informado oportunamente por la Subsecretaría de Previsión Social.
- El acta de admisibilidad de los proyectos será publicada en el [sitio web de la Subsecretaría de Previsión Social](#) el 19 de junio de 2020.
- Entre el 22 y el 26 de junio de 2020 los y las participantes que no fueron seleccionados podrán solicitar aclaraciones al proceso de admisibilidad a través del correo electrónico: [consultasfep@previsionsocial.gob.cl](mailto:consultasfep@previsionsocial.gob.cl).
- La nómina de proyectos adjudicados será informada el 27 de julio de 2020.
- Inicio de la ejecución de los proyectos: 17 de agosto de 2020.

**Link de trámite en línea:**

<https://test.chileatiende.cl/fichas/24724-fondo-para-la-educacion-previsional-fep>